

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 225

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2024-9600 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones. Expediente 2024/6988.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2024, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones (modificación art. 6), se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 15 de noviembre de 2024.

El alcalde,

Fdo. Carlos A. Caramés Luengo

2024/9600

CVE-2024-9600